

PERMISO DE EDIFICACION
 OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
57
AMPLIACION / ALTERACION
Fecha de Aprobación
23-03-2009
ROL S.I.I
61-20

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-2261 / 24-02-2009
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-3001 de fecha 09-12-2008
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
- H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para construir AMPLIACION Y ALTERACION con una superficie edificada de 275,14 m²
 y de 2 pisos de altura c/u, destinado a COMERCIO
 ubicado en calle/avenida/camino. SERRANO N° 174
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo CENTRO
 sector URBANO Zona C2 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
JUAN CARLOS BARRA JOFRE	12.696.120-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
—	—	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
PATRICIO ESCOBAR DONOSO / PATRICIO ESCOBAR CONTRERAS	7.022.395-3 / 15.173.333-6	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
PATRICIO ESCOBAR DONOSO	7.022.395-3	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
—	—	—
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
—	—	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
RAMON NAZAR ITAIM LTDA.	78.809.080-3	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
RAMON NAZAR ITAIM	6.634.964-0	

NOMBRE O RAZON SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.
—	—

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
RAMON NAZAR ITAIM LTDA.	78.809.080-3
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
RAMON NAZAR ITAIM	6.634.964-0

NOMBRE O RAZON SOCIAL del INSPECTOR TECNICO (cuando corresponda)	R.U.T.
—	—

NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
—	—	—

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	—	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
<input checked="" type="checkbox"/> CULTURA		TALLER DE DANZA	—
<input type="checkbox"/> PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	—	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	—	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	276,23 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	—	—	—	—
SOBRE TERRENO	275,14	—	—	275,14
TOTAL	275,14	—	—	275,14

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCCION	10,00	1,39	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	1,00	0,94
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	—	—	DENSIDAD	—	—
ALTURA MAXIMA EN METROS	30,00	7,50	ADOSAMIENTO	SI	—

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	—	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	—
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO	—	—	—	—
—	—	—	—	—

AUTORIZACIONES ESPECIALES I.G.U.C.	—	—	—	—
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	—	—	—	—	—	—	—
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	—	Fecha	—

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	—	OFICINAS	—
LOCALES COMERCIALES	—	ESTACIONAMIENTOS	—
OTROS (ESPECIFICAR)	TALLER DE DANZA		

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	COMERCIO	C3	151,61	21.143.076
PISO 2	1	COMERCIO	G3	123,53	12.303.217
			DEMOLICION		576.000
			ALTERACION		8.445.000
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION	TOTALES			275,14	42.467.293
PRESUPUESTO					42.467.293
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		591.904
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(+)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		591.904
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(+)		
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:	(+)	VALOR	
TOTAL A PAGAR			(+)		591.904
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3673754	FECHA:	23-03-2009	VALOR	591.904
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con esta ampliación la superficie total edificada en la propiedad queda en	385,15	M ²
1	El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION-ALTERACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Asesoría Urbana.		
7	Para la recepción deberá adjuntar certificado de pinturas intumescentes.		

JUAN MIGUEL GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


JAG / ACV / evb